



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXHIBITO

DECRETO N° 18032/2015.

Arica, 15 octubre de 2015

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 13298, de fecha 30 de Julio del 2015 y Memorandum N°1027 de fecha 07 de Agosto del 2015, de Relaciones Públicas, vienen en regularizar la contratación a honorarios, a doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, por concepto de presentación artística (Animación Interactivo, dinámica infantil con implementación necesaria para presentación con dos intervenciones), realizado el día 09 de Agosto del 2015, en Plaza Colon y Parque Vicuña Mackenna. de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Agosto 2015".
- b) Regularización de Contrato a Honorario entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, de fecha 11 de Agosto de 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, de fecha 11 de Agosto de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Relaciones Publicas y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ATF/CCG/xlt.

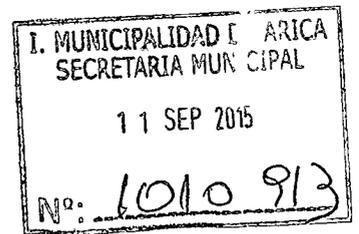
SECRETARIA MUNICIPAL
CAROL CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES-FUENZALIDA
ALCALDE ALCALDE DE ARICA (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JACQUELINE CARMONA VARAS

En Arica, a 11 de Agosto de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, R.U.T. N° 10.029.121-5, con domicilio en Rosario Aguirre N° 3725, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 13298, de fecha 30 de Julio del 2015 y Memorandum N° 1027, de fecha 07 de Agosto del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, por concepto de presentación artística, (Animación interactivo, dinámica infantil con implementación necesaria para presentación, con dos intervenciones), a realizarse el día 09 de Agosto del 2015, a las 17:00 hrs., en el Sector de Plaza Colón y Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Agosto 2015".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 555.555.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

Jacqueline Carmona Varas
JACQUELINE CARMONA VARAS
R.U.T. 10.029.121-5



SUC/ATF/SRG/emc.
11/08/2015

Secretario